e [illegible] agraviado y mandado. Por las escripturas
que en este caso se hallan lo qual no se puede entera
mente saber syn ver y examinar de el proceso causado
entre las dichas partes e los señores de Zabia le
e [illegible] trigaua con el dicho proceso segun el tenor de el abto
proveido antes de este y que sy ansy no lo quexian
e le denegaba y denego el remedio que pidian y ansy
lo mandaua y mando testigos los dichos
E luego los dichos alcalde y concejo dixeron que dizen lo que
dicho tienen y piden el dicho testimonio de los autos de la
dicha apelacion que tienen ynterpuesta y el trigamiento
conmigo de la dicha e presentamientos de los dichos e de la
negacion que de los autos a mandado hazer denegalle y
piden este dicho testimonio segun que tienen pedido
para con ello paragonar sy conviene de su magestad
compulsoria para sacar el dicho proceso como en
mas [illegible] hize y ansy lo piden y requieren sola de pro
testaciones que en el caso les conviene y a los
presentes rogamos dello sean testigos el dicho
juez dixo que lo avia tomado testigos los dichos
Despues de lo qual el dicho juez mando se acabo de
formar e hazer el dicho mojon en presencia de el dicho
juez e de mi el dicho escrivano etc e de los dichos procura
dor de el dicho marques de los vecinos e de los dichos lugares
tivas y regidores de las aldeas y portillo y de el dicho
de la dicha ciudad de Loxa en la dicha parte el lugar comunes
y en el amojonamiento de el dicho concejo lo que de [illegible]
magestades declarado y el dicho señor juez hizo una [...]
e tal como esta [...] en el dicho [...] y el dicho pro
curador de Loxa lo pidio por testimonio testigos los dichos